

## Categoría: Simplificación de Trámites

Calificación	Entidad postulante	Título de la Postulación
<b>Ganador</b>	<b>Superintendencia Nacional Aduanas y de Administración Tributaria (Sunat)</b>	<b>Implementación del servicio de comercio electrónico para ciudadanos y empresas</b>
<b>Descripción</b>		
<p>La práctica "Implementación del servicio de comercio electrónico para ciudadanos y empresas" consiste en consolidar un sistema 100% digital para reducir los tiempos y trámites en el proceso de autorización del retiro de los productos de los almacenes por parte de la Aduana, de manera que se constituye un modelo de Envíos de Entrega Rápida (EER) para ciudadanos y empresas que adquieren productos (por un valor máximo de 2000 dólares). Para lograrlo se virtualizaron todos los procesos en la plataforma de comercio electrónico reduciendo el proceso de 35 a 6 horas. Finalmente, se presentan algunos lineamientos: cero trámites de ciudadanos y empresas, proceso 100% digital, único canal de información previa la llegada de mercancía, pago posterior de la entrega del EER, sistema de gestión de riesgo por colores, disponibilidad de productos en 6 horas y nuevo reglamento de EER.</p> <p>Aspectos claves:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• En los últimos cinco años, el comercio electrónico procedente del extranjero al Perú se incrementó en 23% por año.</li> <li>• Antes del inicio de la pandemia, las importaciones por un valor de hasta dos mil dólares requerían que los ciudadanos y empresas realicen sus trámites de forma presencial para la presentación de documentos, pagos, esperas de atención, notificaciones, revisión de expedientes, etc. Ello, representaba utilizar más de 35 horas solo en la fase de autorización, por parte de Aduanas, para el retiro de los productos de los almacenes. A esta variable se adicionaba el tiempo de almacenamiento, distribución y envío de los productos por parte de las empresas de entrega rápida.</li> <li>• La cuarentena se convirtió en una oportunidad para la SUNAT, que desarrolló e implementó un proyecto para eliminar los trámites que realizaban los ciudadanos y empresas, reduciendo los tiempos utilizados en el comercio electrónico, pasando de 35 a solo 6 horas.</li> <li>• De esta manera, las empresas de Envíos de Entrega Rápida (EER) y las agencias de Aduanas se encargaban de brindar el servicio de transporte, autorización y entrega de productos, sin la necesidad de que los usuarios tengan que hacer trámites presenciales.</li> <li>• Desde el 30 de noviembre de 2020, la Administración Aduanera peruana autoriza la entrega de productos del extranjero, adquiridos mediante el comercio electrónico, en solo 2 horas, para su posterior distribución por las EER a los ciudadanos y empresas, pues el servicio de este sistema de comercio es de puerta a puerta.</li> <li>• Para el desarrollo del nuevo proceso, se conformó un equipo que evaluó la puesta en marcha de una solución integral, considerando las mejores prácticas utilizadas a nivel mundial y estándares internacionales reconocidos por la Organización Mundial de Aduanas (OMA).</li> </ul>		